

TRIBUNA

El autor sostiene que el consenso social es la mejor fórmula para que la sociedad pueda ofrecer a las generaciones futuras una sanidad mucho



más racional. Aboga por un compromiso ético, filosófico y social para lograr este reto, que también afecta a otras áreas de la economía social

Albert J. Jovell

Director general de la Fundació Biblioteca Josep Laporte

Consenso social para la sanidad del futuro

Escribía Maquiavelo en *El Príncipe* que no había nada más difícil de aceptar, llevar a cabo y de éxito más incierto que intentar liderar la introducción de un nuevo orden de cosas. Argumentaba que esto es debido a que los innovadores encuentran resistencias al cambio en todos aquellos que están disfrutando de las ventajas del viejo orden establecido y, en cambio, descubren firmes defensores en los que prevén salir beneficiados. Lo escrito por Maquiavelo en el año 1513 sigue teniendo vigencia en la actualidad, cuando desde diferentes estamentos se especula con la necesidad de promover un pacto o cambio social hacia la consecución de una sanidad sostenible.

El aura de cambio social ha llegado también a España, donde se manejan de forma indistinta los conceptos de pacto social y de contrato social para definir esa necesidad de transformar el modelo actual de Estado del bienestar. La utilización indistinta de esos conceptos puede llevar a pensar que ambos tienen el mismo significado cuando posiblemente no es así.

En realidad, y desde una visión muy personal, sí que existe una diferencia entre pacto y contrato social, y ésta, si se admite la frivolidad lingüística, sería la misma que existe entre la malograda Audrey Hepburn y la aún vital Katherine Hepburn. Es lo que técnicamente se denomina el fenómeno Hepburn: igual apellido, similar propósito, excelente presencia, gran carisma, envidiable puesta en escena, pero distintivo nombre y, sobre todo, diferentes personas y personajes llamados a liderar los roles de protagonista.

En el caso que nos ocupa, el propósito definido por el apellido social no debe ocultar la existencia de una diferente nomenclatura nominativa. El pacto y el contrato, aunque sean sociales, no tienen el mismo significado. El pacto hace referencia a un acuerdo o consenso que se alcanza de forma inmediata en el tiempo y cuya implementación debería hacerse en un horizonte temporal breve. Es un proceso estático, destinado a resolver problemas concretos y cercanos del sistema social y cuya resolución se enmarca en el margen de acción de lo político.

Democracia electoral

Los agentes sociales, es decir, los representantes elegidos mediante votación por los ciudadanos o los trabajadores, entre otros, consensúan y acuerdan mediante un proceso de negociación un conjunto de actuaciones que afectan a sus representados y que se definen dentro del pacto. Este es propio de un modelo de democracia electoral, en el que los acuerdos alcanzados deben ratificarse la mayor parte de las veces en ámbito parlamentario.

El Pacto de la Moncloa, que definió las bases políticas para la transición de la dictadura a la democracia, y el Pacto de Toledo, que intenta demarcar la sostenibilidad del modelo de pensiones, son dos ejemplos recientes en España de modelos de pacto social.

El concepto de contrato social es

más complejo, y consiste en la definición de los principios que definen el conjunto de valores éticos básicos de la sociedad. Estos principios constituirían la expresión de la voluntad moral de la sociedad y deberían delimitar los derechos y las obligaciones de la ciudadanía, así como anticipar los mecanismos de actuación en los diferentes contextos y situaciones sociales. El proceso que lleva a la definición explícita de un contrato social requiere un largo margen de tiempo, ya que su horizonte temporal se alarga más allá del período situado entre elecciones.

Deliberación comunitaria

El contrato social se concibe para promover y velar por el bienestar de las generaciones futuras, no sólo para solucionar los problemas específicos de los años inmediatos ni de las generaciones actuales. Constituye un proceso dinámico, resultado de la interacción y la participación social. El contrato debería surgir de un proceso de deliberación comunitaria en el seno de una sociedad libre, informada y formada; cuyo nivel de acción va más allá de lo político, implicando a todos los miembros del sistema social.

La ciudadanía, o sea la sociedad civil, intenta responder de forma explícita a la pregunta sobre cuál es el modelo sanitario que quieren dejar a las generaciones futuras. De esta forma, el concepto de contrato social podría situarse en un nuevo modelo de democracia, denominado democracia deliberativa, y que incluiría una llamada a los ciudadanos a participar y a comprometerse más activamente en aquellas decisiones que nos afectan a todos.

Si bien el pacto social puede proporcionar soluciones a problemas específicos, como, por ejemplo, la financiación de la sanidad o la corrección del déficit, los principios del contrato social expresarían y ordenarían los valores de la ciudadanía respecto a la resolución de esos problemas en la sociedad del futuro. Ante las amenazas a la sostenibilidad y viabilidad financiera del modelo de Estado del bienestar vigente, los ciudadanos deben actuar en democracia como agentes sociales del resto de la sociedad, incluidos los denominados votantes morales.

Votantes morales

Este último concepto se refiere a las personas que no estando en condiciones de votar por no tener la edad legal, no haber nacido aún o vivir en otros países, sobre todo en los no desarrollados, pueden ver su bienestar afectado por las decisiones que se adopten hoy y las políticas que las ve hincilicen. No es fácil identificar quién protege a los votantes morales en un sistema electoralista y quiénes son los agentes preocupados por su bienestar.

El filósofo de Harvard John Rawls propuso en su libro *Teoría de Justicia* la necesidad de situar los procesos de toma de decisiones en lo que denominó "la posición original", es decir, desde aquella posición en la que

uno ignora cuál será el estatus que podrá alcanzar en la sociedad y, por lo tanto, se ve obligado a decidir y proponer unos principios que promuevan una justicia igualitaria y verdadera para todos sus miembros. Las ideas de Rawls han sido muy debatidas en los últimos 25 años, y el profesor Mark Roberts, de la misma universidad, ha formulado en su aplicación a la sanidad el concepto de "posición generativa".

Este concepto nos pone en la posición de tener que tomar decisiones no sólo pensando en nuestro bienestar (o el de nuestros padres) sino en el tipo de sociedad, y de sanidad, que queremos dejar en herencia a nuestros hijos y nietos. Desde esta perspectiva se deberían interpretar y juzgar las palabras del economista inglés Alan Williams en su reciente visita a España (ver DM, 2 de octubre de 2000).

Siguiendo a Rawls, y desde la posición original, la pregunta que se intenta responder en la sanidad, y que es extrapolable, con matices, a otras áreas de la economía social, sería: ¿qué tipo de sistema sanitario diseñaríamos si actuáramos como agentes en representación de toda la sociedad?

Preguntas claves

Confrontar esa misma pregunta desde la posición generativa implica intentar responder, pensando en la sanidad que queremos dejar a las generaciones futuras, a cuestiones como: ¿cuáles son las prestaciones que el sistema público debe financiar para toda la ciudadanía?, ¿cómo se define la equidad?, ¿cómo se garantiza la accesibilidad universal?, ¿cómo se financieran las prestaciones?, ¿qué nivel de calidad asistencial se puede proveer?, ¿cómo se deben distribuir los recursos entre las diferentes posibilidades diagnósticas y terapéuticas?, ¿cómo se promueve una mayor eficiencia en la gestión? y ¿cuál es el nivel de libertad, autonomía y responsabilidad de los profesionales y de los usuarios?

La tensión entre equidad, calidad, exceso de posibilidades y recursos limitados no sólo afecta a la sanidad, sino a otras áreas de la economía social. Por esta razón, es difícil responder a las preguntas mencionadas si no se plantea antes un debate sobre cuál es el modelo de sociedad sostenible, es decir, aquél que, además de permitir vivir una vida digna, dejará en herencia la mejor de las sociedades posibles a las generaciones futuras. El reto ético de una generación debería ser dejar a su descendencia un modelo de sociedad y de sistema sanitario mejor del que se encontró.

Trasladar la deuda producida por la incapacidad de gestionar nuestro bienestar a los votantes morales es éticamente injusto e inaceptable. Una reflexión ciudadana y una cierta pedagogía sobre el contrato social podría ser nuestra aportación para diseñar una mejor sociedad y una sanidad sostenible. Debemos promover un cambio social que logre alcanzar un modelo sanitario racional, aunque sólo sea para llevarle la contraria a Maquiavelo...